



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 16 de junio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante fallo del 30 de octubre de 2020, suscrito por el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, NEGÓ el amparo solicitado por CARLOS ALBERTO MEDINA, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y otros en el proceso ordinario laboral No. 2012-00391. El presente proveído puede ser impugnado dentro de los tres días siguientes, contados a partir de su notificación, ante la Sala de Casación Civil de esta Corporación, si no fuere impugnado, se remite la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término indicado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores SEÑORES **LUIS ALBERTO ALDANA MENDOZA, ARCESIO DE JESUS MONTAÑO, CALIXTO REYES GAVIRIA, CARLOS CESAR PIEDRAHITA ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE ACEVEDO NIÑO, CESAR AUGUSTO DIAGO RIVERA, GUSTAVO ALBERTO RUIZ VERA, GUSTAVO GALÁN PINILLA, GUSTAVO VILLALBA ACOSTA, JORGE ELIECER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JULIO ALBERTO ACOSTA, JULIO ERNESTO SANTA HERNÁNDEZ, LUÍS ALFONSO GIRALDO MARTÍNEZ, MARÍA ELIZABETH GÓMEZ URRUTIA, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ DEVIA, MIGUEL RAMIRO HERNÁNDEZ VARGAS, OMAR ESTUPIÑAN LÓPEZ, RAFAEL ULISES BARBOSA ÁVILA, EMILIO VARGAS CÓRDOBA, FÉLIX MARÍA GUTIÉRREZ RIVERA, KATIA y a los doctores KATIA JOLY VILLARREAL y MARIO ALBERTO HOLGUIN ZAPATA, apoderados demandantes y a las partes y demás intervinientes en el proceso Ordinario Laboral No. 54001310500320120039101 conocido por la Sala Homóloga Laboral y que tengan relación con las pretensiones del actorante.**

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Gloria Jarava